



ANAS WAYUU E.P.S.I
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA INDIGENA
Vigilado Supersalud Resolución No 15-10 de julio de 2001
Nit: 839.000.495-6



ACTA N° 02_839000495_20170301
SOCIALIZACION RESOLUCION 006408 16 DE FEBRERO DEL 2016

En la ciudad de Maicao, el primer día del mes de marzo del 2017, a las 8:15 a.m. en la instalaciones de la Anas Wayuu EPSI, se reunieron los representantes de la Asociación Nacional de Alianzas de Usuarios y la Alianza de Usuarios por el municipio de Maicao, en la sede con previa convocatoria de esta entidad con el fin de realizar capacitación dirigida por la jefe de Atención al Usuario de la entidad, desarrollándose los siguientes temas:

1. Objetivo:

- Dar a conocer la resolución 006408 del 2016 relacionada con el plan de beneficios, las exclusiones, de igual manera se les socializa la red de servicios de salud y cobros de copagos y cuotas moderadoras en salud a los representantes de los afiliados para que sean multiplicadores entre los usuarios de Anas Wayuu EPSI.

2. Temas:

- 2.1. Resolución 006408 del 2016
 - 2.1.1. Generalidades
 - 2.1.2. Principios
 - 2.1.3. Condiciones de acceso a los servicios de salud
 - 2.1.4. Coberturas del plan de beneficios
 - 2.1.5. Medicamentos
- 2.2. Las Exclusiones del plan de beneficios
- 2.3. Tema: Red de Servicios
- 2.4. Cobros de Copagos y cuotas moderadoras.

3. Conclusiones y observaciones:

- En este evento además de la participación los miembros de la Asociaciones antes menciona también se resalta la asistencia del señor Enrique Gomez Pérez, con identificación CC 3.716.316, afiliado a Anas Wayuu EPSI, quien manifestó su deseo de participar en la Alianza



ANAS WAYUU E.P.S.I
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA INDIGENA
Vigilado Supersalud Resolución No 15-10 de julio de 2001
Nit: 839.000.495-6



de Usuarios del municipio de Maicao, razón por la cual queda constancia de su ingreso en esta acta.

- Multiplicar la información recibida entre el resto de usuarios con charlas educativas por parte de los miembros de la Alianza de usuarios.
- Anas Wayuu EPSI, continuará socializando el tema a todos los afiliados, según cronograma de actividades dispuesto para el primer semestre del año 2017.
- También se hace mención de la Resolución 00330 del 2017 que ha dispuesto el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de la Ley 1751 del 2015, se les informa que estén atentos al llamado para socializar e indicar su manera de participación según lo estipulado en este documento.

La reunión concluye a las 10.a.m. con la firma de la asistencia anexa.



REGISTRO DE ASISTENCIA

Municipio: Mico Fecha: 01 Mar 2014 Temas Tratados: Doc. de inscripción de voluntarios 00648 del 19 de Copago, POS, SACS, etc.

N°	Nombres	Apellidos	N° de identificación	Dirección	Celular/Telefono	Entidad a la que Representa	Firma o Huella
1	Edilmar	Vizcarra	40789063	Calle 6H1317	3007322884	Alcaldía de Mico	<i>[Signature]</i>
2	Vicente Abad	Bacameña de Oro	15285525	Km 7+9-56	3162854698	Alianza	<i>[Signature]</i>
3	Jorge	Moreno	371636	Calle 159-1111	3102410798	Central	<i>[Signature]</i>
4	JAIRO	MORENO	9280042	27 H 59	3012289367	MI 2 US	<i>[Signature]</i>
5	fernando	Fovar, Guerra	5188329	C23K1802	3007911345	Alianza	<i>[Signature]</i>
6	Ened	Buenos Garces	33339247	90 LC 10118	3043027290	Alianza	<i>[Signature]</i>
7	Anersar	Estrobu Sierra	3951603	Calle 4N 21-50	310361903	C. S. 1.0010	<i>[Signature]</i>
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							